

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**43120** *Anuncio de formalización del contrato de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del procedimiento negociado sin publicidad del proyecto de reparación del firme de los caminos de servicio n.º 1 de la zona regable del Genil margen izquierda y n.º 1 de la zona regable del Genil margen derecha. Términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla). Clave: CO-SE(DT)-4559.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: CO-SE(DT)-4559.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Proyecto de reparación del firme de los caminos de servicio n.º 1 de la zona regable del Genil margen izquierda y n.º 1 de la zona regable del Genil margen derecha. Términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233160

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 199.842,96 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 199.842,96 euros. Importe total: 241.809,98 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de octubre de 2013.
- c) Contratista: Heliopol, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 197.810,96 euros. Importe total: 239.351,26 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Heliopol, S.A., por considerar su oferta económicamente la más ventajosa, atendiendo al precio, único criterio objeto de negociación y valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 18 de octubre de 2013.- El Presidente, don Manuel Romero Ortiz.

ID: A130058744-1